



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada - Pilnik

VISTO:

- La nota por la Sra. Prof. Dra. PILNIK, NORMA G (Leg. 12099), en la cual presenta su renuncia condicionada al Dec.8820/62, a fin de acogerse a la Jubilación;

CONSIDERANDO:

- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia condicionada al Decreto 8820/62 de la Sra. Prof. Dra. PILNIK, NORMA G. (Leg. N°12099), en los cargos de Profesora Titular (DSE) por concurso de la Cátedra de Medicina - UHMI 5 del Hospital Transito Caceres de Allende y de Profesora Asociada (DSE) interina de la Cátedra de Salud Comunitaria, a partir del 01/04/2022, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. PILNIK, NORMA G. (Leg. N°12099) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que se cumpla el plazo para su renuncia definitiva.

ARTÍCULO 3º: Registrar, Comunicar y Archivar.

